



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2017 0623 - 00
Proceso	ACCION POPULAR
Dte	UNER AUGUSTO BECERRA LARGO
Ddo	BANCOLOMBIA S.A
Decisión	Pone en conocimiento escrito cumplimiento adosado Bancolombia, Aprueba Liquidaciones

De conformidad con las regulaciones del artículo 366 del CGP, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria en la fecha.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte demandante, del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, por el término de tres (3) días, el escrito adosado por BANCOLOMBIA S.A, por medio del cual informa que ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante sentencia de segunda instancia emitida por la SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, el día 7 de abril de 2021.

Igualmente dese aplicación a las regulaciones del artículo 80 Ley 472 de 1998, enviando copia de las piezas procesales necesarias con destino a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, para el registro público de acciones populares.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d701e0389f05a3bd54b49e5cddc339449054bda12f01740018fa697fb289cd
e8**

Documento generado en 12/11/2021 07:37:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**